

**Archivo Municipal
de
HIGUERA DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//8.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1922 / 1923

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 37 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena

Provincia de Badajoz.

Partido de Llerena.

Ayuntamiento de Higuera de Llerena.

Año Económico de 1922 á 23.

Libro de actas de las
sesiones ó acuerdos tomados por
la expresada Corporación municipal
en el año arriba indicado.---

Sesión inaugural del día 5.º de Abril de 1922

Sres. Concurrentes.

Alcalde-Presidente.

Don Julio Carrvajal Lopez.

Concejales del bienio anterior.

D. Luis Pereira Gallego.

" Antonio Cortés Rodríguez.

Concejales Electos.

D. Julio Carrvajal Lopez.

" Fructuoso Chacón Simenes.

" Manuel Rodríguez Nozales.

" Julio Pereira Gallego.

" Paulino Muñoz Marqués.

Concejales Salientes.

D. Berardo Pereira Simenes.

" Juan Gallego Lopez.

En la villa de Higuera de Bercena a primeros de Abril de mil novecientos veinte y dos; previa convocatoria al efecto, se constituyeron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carrvajal Lopez, los Sres. Concejales de la decisión de 1919 que han de continuar ejerciendo y los proclamados el día 29 de Enero último por el artículo 29 de la ley electoral; cuyos nombres se expresan al margen; y recibidos cortésmente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde; y debiendo este

de continuar en la Corporación por proceder de la proclamación últimamente verificada, pasó a ocupar como Concejal, uno de sus ayuntados, después de varios discursos de bienvenida y despedida, y

Resultando de los datos obrantes en la Secretaría de este Municipio que en este Distrito Único, no tuvo efecto la elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que señala el artículo 39 y siguientes de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de la misma, pasó a ocupar la presidencia interina de que habla el artículo 53 de la ley Municipal, el Concejal Don Paulino Muñoz Marqués, por ser entre otros el de mayor edad, en conformidad a lo dispuesto en la R. D. de 16 de Junio de 1909.



Decorative flourish



Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde-Prudente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la anterior Ley Municipal, resultando elegido por unanimidad el Concejal Don Julio Carvajal Lopez, que proclamado como tal Alcalde, por el Sr. Presidente interino, y recibiendo de este las insignias propias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por un nueva elección, ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido con imparcialidad y recta justicia.

En seguida, por el mismo orden, se procedió a la elección de Regidores Sindicos e Interventores, resultando elegidos por unanimidad y sin discusión alguna Don Fructuoso Chacón Semeruc y Don Antonio Cortés Rodríguez, los cuales fueron posesionados de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde-Prudente.

Por último por el mismo orden, fué elegido el Concejal Don Luis Perera Salgado, para ejercer el cargo de depositario de los fondos municipales, que viene obligado concejil, según el párrafo 3.º del artículo 157 de la ley expresada.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o tenencias, y toda vez que en este Municipio se ha buelto a la proclamación y la anterior de Concejales en la forma que previene el artículo 29 de la Ley Electoral, se procedió a verificar la numeración de aquellos del modo siguiente en la Real orden de 16 de Junio de 1909, ofreciendo todo ello, el resultado siguiente, a saber:

- Don Julio Carvajal Lopez, Alcalde - Presidente.
- 1.º Regidor - Sr. Fructuoso Macián Simoes, Juidico.
- 2.º Idem - " Luis Pereira Gallego, Depositario.
- 3.º Idem - " Antonio Cortés Rodriguez, Interventor.
- 4.º Idem - " Manuel Rodriguez Nogales,
- 5.º Idem - " Julio Pereira Gallego.
- 6.º Idem - " Paulino Muñoz Marques,

Por ultimo, quedé designado el domingo de cada semana para la celebracion de las sesiones ordinarias, a la hora de las once, en cumplimiento del articulo 57 de la ley municipal vigente, con lo cual declarase definitivamente constituido el nuevo Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando la presente los Sres. Concejales, que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



Julio Carvajal Fructuoso Macián
 Julio Pereira Manuel Rodriguez
 Antonio Cortés Paulino Muñoz
 Luis Pereira Jacinto Santamaría

Sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1.922.

Sres. Concejales.
 Sr. Julio Carvajal Lopez
 " Fructuoso Macián Simoes,
 " Luis Pereira Gallego.
 " Antonio Cortés Rodriguez,
 " Manuel Rodriguez Nogales,
 " Julio Pereira Gallego.
 " Paulino Muñoz Marques

En la villa de Higuera de la Sierra a diez de Abril de mil novecientos veinte y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus Casas Concejales los demas Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nom-

bes, al margen se designaron por el orden de sus categorías, y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fui lectora por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Comisiones.

Seguidamente y con el fin de prestar exacto cumplimiento a lo que dispone el artículo 60 de la vigente ley municipal, a propuesta del Sr. Presidente se acordó; fijar en cinco el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal y que éstas sean; 1.^a Presupuestos, Cuentas, y Arbitrios; 2.^a Policía Urbana y Rural; 3.^a Beneficencia municipal; 4.^a Instrucción pública; 5.^a Departamentos y Amillaramientos; y 6.^a Montes. — Que cada una de dichas Comisiones se componga de tres Vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al último parágrafo del art.^o 60 de la ley, se procedió a la elección de las mismas, en votación secreta, operando el resultado siguiente:

Presupuestos, Cuentas y Arbitrios.

D. Julio Carvajal Lopez, Don Luis Pereira Salgado y Don Manuel Rodríguez Nogales.

Policia Urbanas y Rurales.

Don Julio Carvajal Lopez, Don Manuel Rodríguez Nogales y Don Julio Pereira Salgado.

Beneficencia municipal

D. Julio Carvajal Lopez, D. Luis Pereira Salgado y Don Paulino Muñoz Márquez.

Instrucción pública.

D. Julio Carvajal Lopez, Don Fructuoso Alarcón Giménez y Don Manuel Rodríguez Nogales.

Departamentos y Amillaramientos

D. Julio Carvajal Lopez, Don Antonio Cortés



Rodriguez y don Paulino Muñoz Marquer.
Montes.

Boletines.

Don Julio Carvajal Lopez, Don Julio Perera Salgado y don Antonio Cortés Rodríguez.
Diose después cuenta de los Boletines oficiales, que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones, que en ellos se insertan y son concurrentes, acordando prestas si las mismas se más fiel cumplimiento.

Acordose con ello por terminada la sesión que firman los señores concurrentes, de que certifico.



Julio Carvajal Francisco Charón

Julio Perera Manuel Rodríguez

Antonio Cortés Luis Perera

Paulino Muñoz

Jacinto Fontanares
Secretario

Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1922.

Señores Concurrentes.

- Don Julio Carvajal Lopez
- Francisco Charón Simoes
- Luis Perera Salgado
- Antonio Cortés Rodríguez
- Manuel Rodríguez Nogales
- Julio Perera Salgado
- Paulino Muñoz Marquer

En la villa de Higuera de Merena a nueve de abril de mil novecientos veinte y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en una Casa Comunal los demás Señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma;

cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final

[Handwritten flourish]

jurisdicción como concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Secciones.

Acto seguido se dió lectura á cuanto la ley municipal dispone sobre formacion de Secciones en que se ha de dividir cada término para la designacion por sorteo de un número igual de Vocales asociados al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento y que en unision del mismo deben formar la Junta municipal encargada de la cuenta y aprobacion de los presupuestos y cuentas, establecimientos de arbitrios municipales que autoricen las leyes, y de cuantos asuntos se relacionen con la Hacienda municipal, segun se estudias con el mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes de todos y cada uno de los medios que la ley concede, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta poblacion, acordando por unanimidad á propuesta del Sr. Presidente, que este término municipal se divida al expresado fin en tres Secciones.

Seguidamente, y preparados convenientemente por la Secretaria de esta Corporacion, el mismo Sr. Presidente, dió cuenta de las listas de los vecinos de este término que reuniendo las condiciones legales sin excepcion alguna de incapacidad ó incompatibilidad, les corresponde ingresar en cada uno de dichas Secciones, proponiendo á su vez la designacion del número de Vocales asociados que respectivamente deban elegirse en las mismas, atemperandose en un todo á lo dispuesto en los reglos 2º y 3º, artículo 6º de la citada ley Municipal, por lo que tambien

por unanimidad se acordó aprobar dicha designación y que las expresadas listas queden unidas al expediente, publicándose todo ello en la forma de costumbre, a fin de que los interesados, puedan producir en el improrrogable plazo de ocho días las reclamaciones que estimen procedentes.

Boletines.

Dióse después cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando proctas o las mismas en más, si es cumplimiento.



Con lo cual se dió por terminado la sesión que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

Julio Carvajal Fructuoso Chacón
Julio Pereira Manuel Rodríguez
Antonio Cortés Luis Pereira
Paulino Muñoz
Jacinto Santarom (Sesión)

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1922.

Sres. concurrentes.	
Don Julio Carvajal Lopez	En la villa de Higuera de Herrera a dieciséis de abril
" Fructuoso Chacón Jimenez	de mil novecientos veinte y
" Luis Pereira Salgado	dos; bajo la presidencia del
" Antonio Cortés Rodríguez	Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un
" Manuel Rodríguez Nogales	Consejo Comunitario los señores
" Julio Pereira Salgado	Sres. de que se compone el Ayuntamiento
" Paulino Muñoz Marquis	Constitucional de la
	mismos, cuyos nombres al margen se designan

por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines. Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales, que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando pronto a los mismos, en más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este día no hubiere ningún otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión que firmada en unión de los demás Sres. concurrentes a ella, de que yo el Secretario, certifico.



Julio Carrvajal Fructuoso Simón

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Cortés Luis Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Fontana

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1922.

Sres. Concurrentes.

D. Julio Carrvajal Lopez	En la villa de Higuera de Lina a veinte y tres de abril
" Fructuoso Simón	de mil novecientos veinte y dos,
" Luis Pereira Salgado	bajo la presidencia del Sr. D.
" Antonio Cortés Rodríguez	calde D. Julio Carrvajal Lopez
" Manuel Rodríguez Nogales	se reunieron en sus Casas Comu-
" Julio Pereira Salgado	nicales, los demás Sres. de que
" Paulino Muñoz marquez	

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1922.

Señores Concurrentes.

Don Julio Barvajal Lopez,
" Fructuoso Olascoaga Simoes,
" Luis Pereira Gallego,
" Antonio Cortés Rodríguez,
" Manuel Rodríguez Magalán,
" Julio Pereira Gallego,
" Paulino Muñoz Marqués.

En la villa de Reigueras de Herrera a treinta de abril de mil novecientos veinte y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Barvajal Lopez, se reunieron en una Casa Comunitaria los señores señores, de que se compone el Ayuntamiento Comunitario

usual de la misma, cuyos nombres al momento se designaron por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscribieron como concurrentes.

Dada que fue lectura del acta anterior que es aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Nombramiento ^{os} de Vocales Asociados } del Acta requiere, yo el Secretario, previa orden del Sr. Presidente, de uenta del

expediente que se instruye para el nombramiento de Vocales Asociados, que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de esta localidad en el presente año, así como también de los art^{os} de dicha ley municipal concernientes al caso de que se trata, para conocimiento de los señores concurrentes.

Siempre protesta mi reclamación alguna de que deba hacerse mención, se procedió a practicar la operación, leyéndose las listas de las respectivas uniones, y los nombres de los vecinos contribuyentes incluidos en las mismas; fueron contados las papuletas que contenían los nombres de cada uno de ellas, separadamente; dobladas se introdujeron en bolas y estas en un globo preparado al efecto y practicado cada corte con la debida

reparación, resultando designados por la presente, como Adjuntos, los individuos siguientes:

- | | |
|-------------------|----------------------------------|
| Primera categoría | D. Eusebio Lopez Peña |
| | " Manuel Pilar Prieto |
| | " Manuel Vera Prieto. |
| Segunda Idem | " Miguel Gomez Vera. |
| | " Liban llacion Salgado |
| Tercera Idem | D. Leandro Bustamante Barroso |
| | " José Agust. Bustamante Barroso |

Cuyo cupo total de siete Asociados, es igual al número de Concejales, de que se compone este Ayuntamiento según la ley municipal y debe constituirse con sujeción a la misma. En su virtud, acuerdo la Corporación que se publique inmediatamente este resultado en la forma ordinaria y que se participe por cedulas a los asociados en sus respectivos nombramientos.

Boletines. Diose después cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a las mismas la mas fiel observancia y exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmen los señ. concurrentes, de que certifico. =



Julio Cascajal Francisco Chacón
 Julio Pereira Manuel Rodríguez
 Antonio Cortés Luis Pereira
 Paulino Muñoz
 Jacinto Fontana

Diligencia C.— La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día siete del mes actual, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia total del número de Sres. Concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener oídos más asuntos de que tratar.

Heiguera de Heredia a ocho de Mayo de mil novecientos veinte y dos, de que certifico. =

Jacinto Santacruz

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1922.

<u>Sres. Concejales.</u>	
D. Julio Carvajal Lopez	En la villa de Heiguera de Heredia a catorce de Mayo de mil novecientos veinte y dos;
" Francisco Macián Simoes	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez
" Luis Pereira Salgado	se reunieron en un Consejo Municipal los señores Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes.
" Antonio Cortés Rodríguez	
" Manuel Rodríguez Nogales	
" Julio Pereira Salgado	
" Paulino Muñoz Marqués	

Orden que fui lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Preocupaciones.— Acta seguida y cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto de 21 de Marzo de 1905 y la Real Orden de 18 de Abril del mismo año, acerca de la Corporación que por los individuos de la Comisión de Heredia, se proceda a practicar





ficar la liquidación general del presupuesto del próximo ejercicio de mil novecientos, veinte y uno a mil novecientos, veinte y dos, con el fin de incorporar sus resultas, al presupuesto del año actual, como está prevenido, y una vez esto ejecutado, la someter a la aprobación del Ayuntamiento, si tal concepto merece.

Boletines. Dico después, cuenta de los boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando prestar a las mismas su más estricta observancia y fiel cumplimiento.



Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señ. concurrentes, de que certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Olacén
Julio Pereira Manuel Rodríguez
Antonio Cortés Luis Pereira
Paulino Muñoz Jacinto Santamaría

Sesión ordinaria del día 25 de mayo de 1922.

Señ. Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Olacén Simoes
- " Luis Pereira Gallego
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Manuel Rodríguez Magale
- " Julio Pereira Gallego
- " Paulino Muñoz marquez

En la villa de Vilagreira de Galicia a veinte y cinco de mayo de mil novecientos veinte y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez se reunieron en un Concejo Comunal los señ. concurrentes, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, cuyos nombres

[Handwritten flourish]

al margen se designaron por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben el acta como concurrentes.

Dada que fué lectura por mí el Secretario del acta de las anteriores, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines.

Acta seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencias oficiales que se han recibido durante la semana anterior, como así mismo de todas las disposiciones que en ellas se insertan y son convenientes, acordando prestarse a las mismas su más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Como en la sesión de este día no hubiere otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la dió por terminada y por mí el Secretario se levantó la presente acta que firman todos los señores concurrentes, de que certifico.



Julio Carvajal

Francisco Chacon

Julio Pereira

Manuel Rodriguez

Antonio Cortés

Carlos Ruiz Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Santaroz

Seco.

Sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1922.

Señores Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez

" Francisco Chacon Jimenez

" Julio Pereira Gallego

" Antonio Cortés Rodriguez

" Manuel Rodriguez Nogales

" Julio Pereira Gallego

" Paulino Muñoz Marques

En la villa de Higuera de Horcas a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus Casas Comunitarias, los señores de que se compone el Ayuntamiento

~

~

to Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos, y al final suscribe como concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el Secretario, del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidades.— Dado según lo prevenido a la aprobación del Ayuntamiento, la liquidación general del presupuesto del año mil novecientos veinte y uno a veinte y dos, que la Comisión de Hacienda ha practicado en cumplimiento del encargo que le fue conferido por acuerdo de la sesión correspondiente a el día catorce del mes actual, de cuya liquidación resulta una anulación de ingresos por valor de 2.333 pesetas y 64 centimos; y en gastos, 935 pesetas y centimos. — Hechos los tres concurrentes del contenido de dicha liquidación y tomando en consideración las explicaciones dadas por la Comisión en los pliegos de observaciones, que a la misma se acompañan, las cuales, aceptas y reproduce en este acta la Corporación, se acordó por unanimidad anular las cantidades anteriormente expresadas; y que de este particular de acta se deducan la oportuna certificación para unirlo al presupuesto repudiado del corriente año, con el fin de que ante la Superioridad cause los efectos debidos.

Boletines.— Después se dió cuenta de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordado prestar a las mismas, su más fiel observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy otros



asuntos de que tratar, se levantó la sesión que
firmaron los señ. asistentes a ella, de que certifico

Julio Carvajal Estructuras Chacón

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Cortés Luis Pereira

Arulino Muño

Jacinto Fontana
tercio

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1.922.

Señ. Concurrerentes,

- Dr. Julio Carvajal Lopez,
- " Estructuras Chacón Simera,
- " Luis Pereira Salgado.
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Manuel Rodríguez Morales,
- " Julio Pereira Salgado.
- "
- "

Siendo la hora de las once de
la mañana, se abrió la sesión,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Julio Carvajal Lopez, asistido de los
señ. Señ. Concejales, que al mar
gen se expresaron, y al final escribieron
como concurrentes, fue aprobada el
acta de la sesión anterior, para dar
después a dar cuenta de la correspon-

dencia y de letas oficiales que se han recibido durante
te la semana anterior, acordándose prestar a las mis-
mas, su más exacto cumplimiento.

Como en la sesión de este día no hubiera otros
asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la dio por termi-
nada, firmando todos los señ. de que certifico.

Julio Carvajal Estructuras Chacón

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Cortés Luis Pereira

Jacinto Fontana
tercio



sion ordinaria del dia 15 de Junio de 1922.

Foros. Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- Frustrador Leon Simoes
- Luiz Pereira Salgado
- Antonio Cortes Rodriguez
- Manuel Rodriguez Nogales
- Julio Pereira Salgado
- Paulino Munoz Marquez

En la villa de Higuera de Blerena a suca de Junio de mil novecientos veinte y dos; bajo la providencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un lugar, Comunitario, los devos Foros, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional

de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorias y cargos, y al final subscriben el acta como concurrentes.

Dada que fue lectura por mi el Secretario, del acta de la anterior, quedo aprobado y se declaro abierta la ordinaria de este dia.

Presupuestos.

Seguidamente fue presentado a la aprobacion del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto que ha de refundirse en el ordinario de mil novecientos veinte y dos a mil novecientos veinte y tres, al cual se acompaña la liquidacion del presupuesto de mil novecientos veinte y uno a mil novecientos veinte y dos, las relaciones de Deudores y Acreedores y los demas documentos exigidos por el Real Decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905; acordando por unanimidad fijar los ingresos del presupuesto refundido, en 38.338 pesetas y 45 centimos; los gastos en 34.527 pesetas y 55 centimos; y la salidancia resultante 3.810 pesetas y 86 centimos; y que en otro procedimiento se remita dichos documentos con un copia respectiva y certificacion de este particular de acta, al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su definitiva aprobacion si



~ ~ ~

tal concepto merece.

Boletines. — Cabildo se dio cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordandose prestar á las mismas, en más estricta observancia y exacto cumplimiento.



Acordose con ello por terminada la sesion que firman los señores asistentes, de que certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Olascoaga
Julio Pereira Manuel Rodriguez
Antonio Cortes Luis Lopez
Paulino Muñoz Jacinto Fontanarrosa

Sesion ordinaria del dia 18 de Junio de 1.922.

Señores. Concurrerotes.

- De Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Olascoaga Jimenez
- " Luis Pereira Gallego
- " Antonio Cortes Rodriguez
- " Manuel Rodriguez Nogales
- " Julio Pereira Gallego
- " Paulino Muñoz Marquer

Siendo la hora de las once de la mañana del dia diez y ocho de Junio de mil novecientos veinte y dos, se abrió la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los señores Señores Concejales que al margen se expresan y al final suscriben el acta, como concurrentes; fué aprobada el acta de la sesion anterior, para acordar despues, si dar cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior, acordandose por unanimidad prestar á las mismas, en más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Y



como en la sesión de este día no hubiere otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la dió por terminada, firmando todos los Sres. que salieron de que certificado. =

Julio Carvajal Fructuoso Blacán

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Cortés Luis Pereira

Paulino Muñoz

Jacinto Santanero

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1.922.

Sres. Concurrentes.

- Dr. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Blacán Simón
- Dr. " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Manuel Rodríguez Morales
- ce " Julio Pereira Salgado
- co " Paulino Muñoz Márquez

En la villa de Herrera de Gu-
 llerma a veinte y cinco de Ju-
 nio de mil novecientos veinte y
 dos; bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Dr. Julio Carvajal Lopez,
 se constituyeron en un, boca, con-
 vitoriales los señores Sres. de que
 se compone el Ayuntamiento
 Constitucional de la misma, cu-

yos nombres, al margen se designan por el or-
den de sus categorías y cargos y al final unen-
ben como concurrentes.

Dada que fué lectura por mi el secretario
del acta de la anterior, quedó aprobada y se de-
claró abierta la ordinaria de este día.

Imprevistos. Acto seguido se dió cuenta de la comuni-
cación que dirige a este Ayuntamiento el Sr.
Alcalde de Guillerma, a fin de que se designe
representante del mismo, que en sesión de los
demás del partido se ocupen del examen y
aprobación en un caso del proyecto del prenu-



punto Carcelario formado para el presente
años, cuyo acto tendrá lugar en aquellas Carceres
Comunitarias el día veinte y ocho del presente
mes. — Puntados los Seres, con el contenido de
indicadas comunicaciones, acuerdan sus mercedes, nombrar en comisión al Con-
sejal de este Ayuntamiento Don Fructuoso Ulla-
rán Simera, a cuyo ser le será abonada la
suma de veinte y cinco pesetas por vía de
gratificación, las cuales le serán giradas con
cargo al Capítulo de Imprevistos del pre-
sente actual.

Boletines. Dijo después, cuentas de los Boletines Ofi-
ciles, que se han recibido durante la semana
anterior y de todas las disposiciones que en ella
se inventan y son concernientes, acordando pre-
star a todas ellas, su más estricta observancia
y exacto cumplimiento.

Con lo cual y no teniendo por hoy más
asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió
por terminada la sesión que firmó en uni-
ón de los demás Seres, asistentes, de que yo,
el Secretario, certifico. =



Julio Cascajal Fructuoso Ullarán

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Cortés Sr. Torres

Francisco Mena

Jacinto Santamía
Teniente

Diligencia C. — La extiende, yo el Secretario, para
hacer constar por medio de la presente, como
las sesiones ordinarias correspondientes a los





-días dos, y nueve, del mes actual, no han podido celebrarse por falta de asistencia total del número de Sínd. Concejales de que se compone la Corporación y no tener tampoco asuntos algunos de que ocuparse. Y para que conste, expido lo presente que firmo, en Higuera de Glerena a diez de Julio de mil novecientos veinte y dos, de que certifico. =

Jacinto Santarica
Síndico

Sección ordinaria del día 16 de Julio de 1.922.

Sínd. Concejales.

- Dr. Julio Carvajal Lopez
- " Pructuoso Alarcón Simera,
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortés Rodríguez
- " Manuel Rodríguez Nazales
- " Julio Pereira Salgado.

En la villa de Higuera de Glerena a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Julio Carvajal Lopez, reunieron en sus Casas Concejales los demás Sínd. de que se compone el Ayuntamiento

Constitucional de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concurrentes, stando en principio al acto por íntegra lectura del acta anterior, que fue aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad.— Acto seguido y habiendo uso la Corporación de las facultades que le concede la provisión 2.ª de la Real orden circular de Admón. local, en fecha 31 de Mayo de 1.886, acordaron sus mercedes, conceder amplias facultades, al Sr. Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto por var

lor de la dorada parte del mismo, o bien con
sujeción al estado que lo permitan los ingresos
formuladores después el oportuno balance y
cuenta trimestral que habrá de enviarse a las
Superioridad, como está prevenido.

Boletines.— Dicho después cuenta de los Boletines oficiales
que se han recibido durante la semana anterior
y de todas las disposiciones que en ellos se insertan
y son concernientes, acordando preterir a las mis-
mas su más fiel y exacto cumplimiento.

Dados por ello por terminado la sesión que
firmas los Sres. concurrentes, de que certifico. =

Julió Paragol Fructuoso Chacón

Julió Peveida Manuel Rodríguez

Protasio Cortés José Torrealba



Jacinto Fontanares
serio

Diligencia C.— La extiendo yo el secretario, para hacer
constar que la sesión ordinaria convocada para el día veinte y tres del actual no ha podido
celebrarse por la falta de asistencia total del
número de Sres. concejales de que se compone
este Ayuntamiento y no tuvo además asistencia
alguno de que ocuparse. Y para que conste
extiendo y firmo la presente en Higuera de León
a los veinte y cuatro de Julio de mil no
veientos veinte y dos, de que certifico. =

Jacinto Fontanares
serio

Se

ción ordinaria del día 30 de Julio de 1922.

Actes. Concurrentes.

Don Julio Carvajal Lopez,

" Fructuoso Olascoín Jimenez,

" Luis Pereira Gallego

" Antonio Cortés Rodríguez

" Manuel Rodríguez Nogales

" Julio Pereira Gallego.

" Paulino Muñoz Marqués

En la villa de Heiqueza de
Lleurea a treinta de Julio de
mil novecientos veinte y dos;
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Julio Carvajal Lo-
pez, se reunieron en un local,
Constitucional, los demás señores
de que se compone el Ayuntamiento
Constitucional de la

misma, cuyos nombres, al margen se designa-
van por el orden de sus categorías y cargos, y
al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura del acta de la anterior,
quedó aprobado y se declaró abierta la
ordinaria de este día.

Quintas. Seguidamente se expuso por el Sr. Presidente
que debiendo tener lugar el día primero de
Agosto próximo, el ingreso en baja de los
mora, pertenecientes al recuento actual, se es-
taba en el caso de proceder al nombramiento
de Comisionado que desempeñe dicho cometido.
Puesto a discusión el asunto, unánimemente
se acordó designar como tal Comisionado, a
el Concejal de este Ayuntamiento D. Fructuoso
Olascoín Jimenez que reúne condiciones especia-
les para ello, asignandole por vía de indemniza-
ción y con cargo al Capít. 1.º art.º 6.º del
presupuesto actual, la suma de cincuenta
peutas; proveyendole además de la oportuna
credencial de su nombramiento, así como
también de las relaciones duplicadas que de-
termina la vigente ley de reclutamiento.

Boletines. Dicho después, cuenta de los Boletines

oficiales, recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando preterir a las mismas, en más fiel cumplimiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión que firman los señores, omitiendo de que go, el Secretario, certificado.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón

Julio Berava Manuel Rodríguez

Antonio Cortés José Rodríguez

Francisco Muñoz

José Antonio Rodríguez

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1.922.

Se abrió la sesión a la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, omitido de los señores, que al final asistieron, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada; pasando a dar cuenta de la correspondencia y Decretos, Oficiales, recibidos durante la semana anterior acordando preterir a todas las disposiciones en ellos insertas, en más fiel cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores, omitiendo de que go, el Secretario, certificado.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón

Julio Berava Manuel Rodríguez

Antonio Cortés José Rodríguez

Francisco Muñoz

José Antonio Rodríguez

Ligencia C.



La estudiado yo el secretario, paraos
hacer constar que las sesiones ordinarias, con-
suyendientes a los dias tres, veinte y veinte
y siete del mes actual, no han podido cele-
brarse por la falta de asistencia total del
numero de Seres. Concejales de que se compone
este ayuntamiento y no tener ademas
asuntos de que tratar.

Higuera de Llerena a veinte y ocho de Agosto
de mil novecientos veinte y dos, de que
certifico.

Jacinto Santana
Seris.

Sesion ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1922.

- Seres Concejales
- Don Julio Carvajal Lopez
- Don Francisco Dionisio Jimenez
- Don Luis Pereira Gallego
- Don Antonio Cortis Rodriguez
- Don Manuel Rodriguez Nogales
- Don Julio Pereira Gallego
- Don Paulino Muios Marquer

En la villa de Higuera de
Llerena a tres de Septiembre de
mil novecientos veinte y dos,
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Julio Carvajal Lopez,
se reunieron en un, casa, Concej-
toriales, los demas Seres, de que
se compone el ayuntamiento
Constitucional de esta villa,



cuyos nombres, al margen se designan por
el orden de sus categorias y cargos y al final
inscriben como concurrentes.

Dada que fue lectura del acta de la sesion
anterior, quedo aprobada y se declaro abierta
la ordinaria de este dia.

Instruccion publica.

Acto seguido, expuso el Sr.
Presidente la necesidad tan preuroria que
existe sobre la creacion de locales, escuelas,



ya que le basta á la Corporación que, lo
caras, que para tal fin tiene arrendadas, este
Ayuntamiento, además de sus aulas, son tan
bien insuficientes para el número de alumnos
que á ellas concurren. Y como quiera que según
las disposiciones dictadas por el Ministerio de
Instrucción pública y Bellas Artes, el Estado sub-
venciona á los Municipios que carecen de estos
siempre que se ofrecen solares, adecuados donde
instalarlos, llamaba la atención de los Sres. pro-
prietarios, para que sobre tal asunto recuelva lo que
estime más procedente. - Puntuados los Sres. con-
cuerntes del contenido de la anterior manifes-
tación, teniendo en cuenta la situación tan
precaria por que atraviesa este Municipio para
adquirir un edificio ó solar que reúna las con-
diciones necesarias para ofrecerlo al Estado. -
después de discutir ampliamente el asunto,
por unanimidad acordaron lo siguiente:
Que existiendo un terreno sobrante de
la expropiación en la barriera que cruza por
esta villa, contiguo á la calle Real, que por su
posición y cabida reúne las condiciones exigidas
para la construcción de los locales referidos,
se solicite por conducto de la Alcaldía de
la Dirección General de Obras públicas, la con-
cesión á favor de este Ayuntamiento, de los
terrenos indicados, para una vez en posesión
de la misma, hacer el aprovechamiento correspon-
diente y solicitar del Estado la cantidad que
sea necesaria al objeto que menciona.

Boletines. Dime después, cuenta de los Boletines Ofi-
ciales que se han recibido durante la semana
anterior y de todas las disposiciones
que en ellos se insertan y son concernientes



acordando practicar a las mismas, en más fi-
el y exacto cumplimiento.

Dada con ello por terminada la sesión
que firmaron los señores asistentes, de que certifico. =
Julio Carvajal Fructuoso Chacón

Julio Pereira Manuel Rodríguez
Antonio Cortés Luis Pereira
Paulino Méndez Jacinto Fontana

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1922.

Señores Concurrentes.

- Dr. Julio Carvajal Lopez
- Fructuoso Chacón Simón
- Luis Pereira Salgado
- Antonio Cortés Rodríguez
- Manuel Rodríguez Negalán
- Julio Pereira Salgado

En la villa de Higueras
de Herrera a diez de Septiem-
bre de mil novecientos veinte y
dos; bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Julio Carvajal
Lopez, se reunieron en sus
salas Comunitarias, los señores
Señores, de que se compone el Ayun-
tamiento Constitucional de la misma, en

cuyo nombre al margen se designan por el
orden de sus categorías y cargos, y al final
suscriben como concurrentes.

Dado que fué lectura por mí el secretario
del acta de la anterior, quedó aprobada y re-
dularó abierta la ordinaria de este día.

Boletines. Acto seguido se dió cuenta de la compe-
dencia y boletines oficiales que se han recibi-
do durante la semana anterior, así como tam-
bien de todas las disposiciones que en ellos se
insertan y son convenientes, acordando pres-

tas a las, mismas, en más estricta observancia y exacto cumplimiento.

E como en la sesión de este día no tuvieron la Corporación otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la dió por terminada, levantándose la presente acta que firman los señs, concurrentes de que certifico. =



Julio Cascajal Francisco Chacón

Julio Jereira Manuel Rodríguez

Esteban Cortés Luis Jereira

Jacinto Jantana
terio.

Diligencia C. — La extendo yo el secretario, para ser hacer constar como las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y siete y veinte y cuatro del mes actual, no han podido celebrarse por la falta de asistencia total del número de señs. concejales de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asuntos de que tratar.

Merécula de Merécula a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos veinte y dos de que certifico. =

Jacinto Jantana
terio

Jc

Sesión ordinaria del día 5.º de Octubre de 1.922.

Actas concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez,
- " Antonio León Gómara,
- " Luis Pereira Salgado,
- " Antonio Cortés Rodríguez,
- " Manuel Rodríguez Nogales,
- " Julio Pereira Salgado,
- " Paulino Muñoz Márquez.

En la villa de Piquera de Alarica a primeros de Octubre de 1922, mil novecientos veinte y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus Casas Consistoriales los señores, Srtes. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos

nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscribe como concurrentes.

Dada que fué lectura por mí el secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Recargos municipales.

Acto seguido, por el Sr. Presidente, se manifestó a la Corporación, que habiendo llegado la época en que deben acordarse los recargos que han de establecerse para el próximo año de mil novecientos veinte y tres, a mil novecientos veinte y cuatro, sobre la contribución industrial y de comercio, para proceder a la confección del presupuesto ordinario que ha de regir en el año expresado.



Requeridos los señores concurrentes del contenido de la anterior manifestación, teniendo en cuenta las atenciones del municipio, por unanimidad acordaron establecer sobre dichas cuotas de industrial el recargo del 10 por ciento; quedando sin ninguno, las cédulas personales.

Boletines.

Señaló después, cuenta de los Boletines oficiales, que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos

se insertan y son concernientes, acordando preterito
a las mismas, su más fiel cumplimiento.

Y no teniendo por hoy otros asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión para
dar cuenta en la inmediata; la que firmaron todos
los Sres. concurrentes, de que certifico. =

Julio Carragal Fructuoso Chacón

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Cortes Luis Ferrero

Paulino Muñoz

Jacinto Santamaría
terio

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1922.

Se abrió la sesión a la hora de las once, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carragal
Lopez, asistido de los demás Sres. Concejales, que al
final suscribieron, dándose lectura del acta de la se-
sión que fué aprobada; para dar cuenta después a do-
cumentos de la correspondencia y resoluciones oficiales
recibidos durante la semana anterior, acordando
preterito a las mismas, su más fiel cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión para dar cuenta en la inmediata, firmaron
todos los Sres. concurrentes, de que certifico. =

Julio Carragal Fructuoso Chacón

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Cortes

Jacinto Santamaría
terio

Ligencia. Lo estudiado yo el Secretario, para hacer contar que las sesiones ordinarias, comprendidas entre los días quince y veinte y dos, del mes actual, no han podido celebrarse por la falta de asistencia total del número de Sen. Concurrentes de que se compone este Ayuntamiento y no tener además asuntos de que ocuparse.

Hequera de Herrera a veinte y tres de Setiembre de mil novecientos veinte y dos, de que certifico.

Jacinto Jantana

Sesión ordinaria del día 29 de Setiembre de 1922.

Sen. Concurrentes.

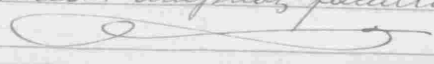
- Dr. Julio Carvajal Lopez
- ba " Fructuoso Olaso Jimenez
- aja " Luis Pereira Gallego
- al " Antonio Cortés Rodriguez
- au " Manuel Rodriguez Pazales
- do " Julio Pereira Gallego
- ley " Paulino Muñoz Marquez

En la villa de Hequera de Herrera a veinte y nueve de Setiembre de mil novecientos veinte y dos; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez se reunieron en un local, constitucional los señores de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos

nombrados al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben el acta como concurrentes.

Dada que fue lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidad. Acto seguido, haciendo uso la Corporación de las facultades que le concede la precesión 2.ª de la Real Orden Circular de Adm. local, de fecha 31 de Mayo de 1886, acuerdan sus mercedes, conceder amplias facultades, al Sr.



Presidente, para que practique la distribución de fondos del presupuesto por valor de la dotación parte del mismo, o bien con sujeción al estado que lo permitan los ingresos; formulará después el oportuno balance que habrá de remitir a la Superioridad, como está prevenido.

Boletines. Dada después cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando prestar a las mismas, en más fiel y exacto cumplimiento y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario, certifico.



Julio Carvajal Francisco Chacón

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Castro José Pereira

Paulino Muñiz

Jacinto Fontana
Secio.

Sesión ordinaria del día 5 de Noviembre de 1922

Se abrió la sesión a la hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los demás señores Concejales que al final suscriben como concurrentes, dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada; para dar después cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales que se han recibido durante la semana anterior, acordando prestar a todas las disposiciones en ellos insertas, en más fiel

y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este día no hubiere otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la dió por terminada, firmando en unión de los demás Sres. asistentes, de que certifico. =



Julio Carvajal Fructuoso Olaso

Julio Pereira Manuel Rodriguez

Antonio Cortés

Jacinto Fontana

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1922.

Sres. Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez,
- " Fructuoso Olaso Simoes
- " Luis Pereira Gallego =
- " Antonio Cortés Rodriguez
- " Manuel Rodriguez Nogales
- " Julio Pereira Gallego =
- " Paulino Muñoz Marques

En la villa de Beigüera de Merués á doce de Noviembre de mil novecientos veinte y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus Casas, Comunitarias los demás Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos

nombrados, al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al fin se suscriben el acto.

Dada que fué leída por mí el Secretario del acta de la anterior, que dá aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.



Cuentas.

Seguidamente, el referido Sr. Presidente manifestó que debía proceder al examen y definitivo fijación de las cuentas municipales, comprendientes á los años 1917, 1918, 1919 á 1920, y 1920 á 1921 y 1921 á 1922, á cuyo efecto se hallaban sobre la mesa, á fin de que pu

déran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Pudio la orden de la Presidencia el infrascrito Secretario dió lectura del dictamen emitido por el Sr. Jefe del Ayuntamiento, lo cual una vez terminada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tasas como resultan; esto es, que el Cargo del año 1917 asciende a nueve mil cuatrocientos cincuenta y una pesetas y un centimo, y la Data en nueve mil cuatrocientos cincuenta pesetas y treinta y ocho centimos, resultando una existencia para el año siguiente de sesenta y tres centimos; las del año 1918, el Cargo, en once mil ochenta y cuatro pesetas, y sesenta y cuatro centimos; la Data en once mil ochenta y tres pesetas y ochenta y ocho centimos, con una existencia para el año siguiente, de sesenta y seis centimos; las del año 1919 a 1920, el Cargo, en diez mil doscientas ochenta y nueve pesetas y cuatro centimos, la Data en nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas y sesenta y cinco centimos, con una existencia para el año siguiente, de setecientos treinta y nueve pesetas y veinte y nueve centimos; las del año 1920 a 1921, el Cargo, en doce mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, y cuarenta y nueve centimos, la Data en doce mil trescientas cuarenta y seis pesetas y cincuenta y siete centimos, con una existencia para el siguiente de dos pesetas y noventa y dos centimos; las del año de 1921 a 1922, el Cargo, en trece mil seiscientos cincuenta pesetas y treinta y seis centimos, la Data en trece mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, y cuarenta y cuatro centimos, con

una existencia para el año siguiente, de dos pe-
 retas y noventa y dos centimos, y que pararan
 las citadas cuentas a la Junta municipal, a
 los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiendose
 antes al público por quince días en la Secretaría,
 acompañadas de los documentos justificativos, ha-
 ciendose saber al vecindario, por los medios de
 costumbre, para que cualquiera vecino pueda for-
 mular por escrito sus observaciones.

Boletines. Darse después cuenta de los Boletines Oficiales
 recibidos durante la semana anterior y de
 todas las disposiciones que en ellos se insertan
 y son convenientes, acordando prestar a los mis-
 mos su más fiel cumplimiento.

Dándose por terminada la sesión que firman
 los señ. asistentes, de que certifico. = Sobre raspado,
 acompañadas. = Que vale. =



Julio Larroja Estruñero Alcalde

Julio Pereira Manuel Rodríguez
 Antonio Cortés José Pereira

Francisco Muñoz Jacinto Santana
 Secretario

Diligencia E. = La extendió, yo el Secretario, para ha-
 cer constar que la sesión ordinaria correspondien-
 te a el día día y nueve del actual, no pudo
 celebrarse por la falta de asistencia total de los
 concejales y no tener además asuntos de que tratar.
 Herrera de Tordesillas a veinte de Noviembre
 de mil novecientos veinte y dos, de que certifico.

Jacinto Santana
 Secretario

Se

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1928

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Corvajal Lopez, asistido de los demás señores Concejales, que al fin se unieron como concurrentes, dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada. Acto seguido, haciendo uso de la Corporación de la facultad que le concede la prevención 2.^a de la Real orden Circular de Orden local, en fecha 31 de Mayo de 1886, se acuerda conceder amplias facultades al Sr. Presidente para que practique la distribución de fondos del presupuesto por valor de la dosava parte del mismo, o bien con sujeción al citado que lo permitan los ingresos, formulándose después el oportuno balance que habrá de remitirse a la Superioridad, como está prevenido.

Dióse después lectura a los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y se tomaron todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concurrentes, acordando prestar a las mismas, en más fiel cumplimiento, con lo cual se levantó la sesión que firman los señores asistentes de que certifico. =



Julio Corvajal Francisco Chacón

Julio Perona Manuel Rodríguez

Antonio Cortés Luis Cornejo

Francisco Chacón
Sec.

sion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1922.

Señores Concejales.

- Dr. Julio Carrvajal Lopez
- " Fructuoso Olascoain Jimenez
- " Luis Pereira Salgado
- " Antonio Cortez Rodriguez
- " Manuel Rodriguez Rozales
- " Julio Pereira Salgado
- " Paulino Muñoz Marques

Siendo la hora de las once de la mañana, se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Julio Carrvajal Lopez, asistido de los demás señores concejales que al margen se designaron y al final suscriben como concurrentes, fue aprobada el acta de la sesión anterior; para lo que

después de dar cuenta de la correspondencia y otros asuntos oficiales que se han recibido durante la semana anterior, acordándose prestar si las mismas se más exacto cumplimiento.

Como en la sesión de este día no hubiere otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente la dio por terminada y por mí el Secretario se extendió la presente que firman los señores asistentes, de que certifico.

Julio Carrvajal Fructuoso Olascoain
 Antonio Cortez Manuel Rodriguez
 Luis Pereira
 Paulino Muñoz Jacinto Jaurion
 Secretario



Diligencia E. Por esta acredita yo el Secretario, que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y diez y siete del mes actual, no han podido celebrarse por falta de asistencia total de señores Concejales, de que se compone este Ayuntamiento y no teniéndose además asunto alguno de que tratar. Y para que conste, extendo

la presente que firmo, en Higuera de Herrera
a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos
veinte y dos, de que certifico

Juante Jautanz
Señor

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1922.

Se abrió la sesión a la hora de los once de
la mañana, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Julio Carvajal Lopez, asistido de los
señores Concejales que al final suscriben
como concurrentes, dando lectura del acta
de la anterior que fue aprobado; para dar de
pues, a las cuentas de la correspondencia y volu-
men, oficiales que se han recibido durante la sesio-
na anterior, acordando prestar a las mismas
disposiciones en ellos contenidas, su más fiel
observancia y exacto cumplimiento.

Y como en la sesión de este día no hubiere
otros asuntos de que tratar, el Sr. presidente la
dió por terminada, levantándose la presente
acta que firman los señores asistentes, de que yo
el Secretario, certifico.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón

Julio Ferrera Manuel Rodríguez

Esteban Cortés

Juante Jautanz
Señor

sesión ordinaria del día 31 Diciembre de 1925.

Se abrió la sesión a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carrizosa Lopez, asistido de los Sres. Concejales que al fiscal inscriben como concurrentes, da lectura el turno del acta de la sesión anterior que fué aprobada. — Acto seguido, haciendo uso la Corporación de la facultad que le concede la prevención 2.ª de las Reales Ordenes Circulares de Administración Local, en fecha 31 de Mayo de 1926, se acuerda conceder amplias facultades al Sr. Presidente para que practique la distribución de fondos del presupuesto por valor en la diversa parte del mismo, o bien con sujeción al estado que lo permitan los ingresos; formulando después el oportuno balance y cuenta trimestral que habrá de remitirse a la Superioridad en el como está prevenido.

Dióse después cuenta y lectura de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son convenientes, acordando practicar a las mismas, en más fiel y exacto cumplimiento; con lo cual se levantó la sesión que firman los Sres. asistentes, de que certifico. =



Julio Carrizosa Lopez Estructurero Chacón
Julio Pereira Manuel Rodríguez
Esteban Pastor

Jacinto Santamaría
Sec.

si6n extraordinaria del dia 5.º de Enero de 1.873.

Actes, Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- « Mutuas Alca6n Jimenez
- « Luis Pereira Gallego
- « Antonio Cortes Rodriguez
- « Manuel Rodriguez Nogales
- « Julio Pereira Gallego
- « Paulino Muñoz Marques

En la villa de Higuera se
hicieron a primero de Enero de
mil novecientos veinte y tres; pre-
vio convocatoria al efecto y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Julio Carvajal Lopez, u reunidos
en sus Casas Comunitarias los de-
mos, Actes de que se compone el
Ayuntamiento Constitucional

de la misma, cuyos nombres al margen de de-
siguen, para cuyo acto fueron convocados
con la intellacion debida.

Elecciones.— Seguidamente se manifestó a la Cor-
poracion por el Sr. Presidente, que segun ha-
brán podido observar por las c6dulas de citacion
que se les han dirigido, la reunion tenia por ob-
jeto cumplir con lo que dispone el articulo 2.º
de la ley Electoral de 8. de Febrero de 1.872, a cuyo
fin se hallaban sobre la mesa, los antecedentes
necesarios para que la Corporacion formule la
oportuna lista de sus individuos, y de un cui-
druplo numero de mayores contribuyentes veci-
nos de esta localidad con casa abierta, con
obedi6n a elegir y ser elegidos Compromisa-
rios para la eleccion de Senadores, todo lo
cual se verific6 del modo siguiente:

Provincia de Badajoz. Termino municip. de Higuera de Meru6n

Listas de los Actes. concajales que componen el Ayun-
tamiento Constitucional de esta villa y de los mayores
contribuyentes vecinos con derecho a la eleccion de Com-
promisarios para la de Senadores, formada con
 arreglo a lo prevenido en el articulo 2.º de la ley

-de 8 de Febrero de 1877, a saber:

Concejales del Ayuntamiento.

D. Julio Carraval Lopez
" Fructuoso Blasco Simoes
" Luis Percia Salgado
" Antonio Cortes Rodriguez

D. Manuel Rodriguez Nogales,
" Julio Percia Salgado
" Paulino Munoz Marquez
"

Mayores Contribuyentes.

D. Eusebio Lopez Vate
" Miguel Gonzalez Bernardino
" Miguel Gomez Vera
" Rafael Benen Baragoin
" Manuel Vera Proctor
" Jose Rodriguez Herra
" Gregorio Canavero Hernandez
" Francisco Percia Gomez
" Manuel Elias Pueto
" Jose montano Paricio
" Laureis montano Paricio
" Antonio Vezins Vate
" Antonio Vics Romero
" Esteban Blasco Salgado

D. Jose Ant. Quintanante Danero
" Antonio Alvarez Pica
" Francisco Danero Salguero
" Salustiano Leon Martin
" Alvaro Quintanante Conejo
" Eusebio Quintanante Danero
" Francisco Montano Gonzalez
" Jacinto Santana Nogales
" Francisco Cuevas Gonzalez
" Antonio Merdian Vargues
" Gabriel Rodas Gonzalez
" Antonio Laguna y Laguna
" Jose Inacia Durian
" Juan Salgado Lopez



Qui mismo y en cumplimiento de lo que dispone el articulo 26 de referida ley, se acordó deducir copia literal de dicho lista para exponerla al publico por termino de veinte dias para que durante el mismo, puedan formular acerca de ella, las reclamaciones, que estimeren procedentes, y que de lo precente acta se saque la copia certificada que habra de servir como calce del expediente que con tal objeto

se instruya.

Terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión y por mí el secretario se extendió la presente acta que firmaron los señores asistentes, de que certifico.



Julio Cascajal Secretario Procede

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Cortés Luis Lopez

Facilino Muris

Facilino Muris
tercio

Acta de Alistamiento.

Señes Concurrentes.

- D. Julio Carvajal Lopez
- " Fructuoso Olaso Simeon
- " Luis Pereira Gallego
- " Manuel Rodriguez Nogales
- " Antonio Cortes Rodriguez
- " Julio Pereira Gallego
- " Paulino Muñoz marquez

Jures municipal.

- D. Miguel Gomez Vera
- Curia párroco. —
- D. Segorio martinez Pila

En la villa de Higuera de Llerena á siete de Enero de mil novecientos veinte y tres; constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal Lopez, con asistencia de los Señes anotados al margen y abierta la sesión por el Sr. Presidente, á las diez de un oides se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallandose sobre la mesa las solicitudes

de inscripción, Padrón municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en el art.º 46 del Reglamento, después de examinados y estimados detenidamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionadas por los Señes del margen, los vecinos y moros asistentes al acto, formase el Alistamiento, clasificando á los moros á tenor de lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro de la ley, á saber: —



[Decorative flourish]

Núm. del índice	Nombres y Apellidos de los moros.	Y nombres de sus padres.
+	1. Jesús Orellana Tejada	Ramón y Purificación
2.	José Ceua Pereira	José Ant.º y Felisa
+	3. Gldefonso Mateos Buitamante	Juan Diego y Josefa Ant.º
4.	Agustín Linao Valencio	Candelario y María
+	5. José Ant.º merclan Buitamante	Antonio y Clemenio
6.	Miguel Vázquez Saucedo	Juan y Vicenta
+	7. Francisco Pereira Macleó	Antonio e Isabel
+	8. Juan Ant.º Pereira Macleó	Antonio e Isabel
9.	Francisco García Blanco	Francisco e Isabel
+	10. Francisco Romero Baragán	Francisco y María
11.	Juan Buitamante Salgado	Maximino y Josefa
12.	Manuel Montano Arevalo	Antonio y Teresa

Fechas de sus nacimientos			Años de edad	Clases del artículo 84 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	mes	Año			
19	Enero	1902	21	5º	Rico
27	Idem	d.	d.	d.	Real
9	Febrero	d.	d.	d.	Castillo
11	Marzo	d.	d.	d.	Estramuros
27	d.	d.	d.	d.	Capitán
12	Julio	d.	d.	d.	Nueva
17	Idem	d.	d.	d.	Idem
17	Idem	d.	d.	d.	Idem
5	Agosto	d.	d.	d.	Rico
10	Noviembre	d.	d.	d.	Galería
5	Diciembre	d.	d.	d.	Idem
6	Idem	d.	d.	d.	Estramuros



Y no apareciendo más número de estos con-
sentes, al Reemplazo del conicente año, se dá por
terminada el acto de alitamiento, acordándose
que inmediatamente se proseda a sacar las copias
necesarias para fijarlas al público por ocho días,
y que se convoque por edictos á todos los moros in-
tererados, sus padres, tutores ó parientes, para que
concurran al acto de la rectificación el último do-
mingo de este mes, día veinte y ocho ó las doce, sin
perjuicio de la citación personal á los primeros, que
se hará por papeletas duplicadas, según está man-
dado por los artículos 414 y 415 de la Ley.

Firmada los Sres. Concejales que han asistido
á la sesión, en unión del Sr. Jefe municipal
y cura párroco, de que yo, el Secretario, certifico.



Julio Carvajal Fructuoso Chacón

Esteban Genua

Manuel Rodríguez

Antonio Cortés

Gregorio Martínez

Jacinto Jantana
Sr. J.

Julio Perceja

Luis Perceja

Francisco Muñoz

J. L.

sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1923.

Señores Concejales.

- « Julio Carvajal Lopez,
- « Francisco Olascoaga Jimenez,
- « Luis Perico Salgado.
- « Antonio Cortes Rodriguez,
- « Manuel Rodriguez Nopales,
- « Felix Perico Salgado.
- « Paulino Manuel Mosquera.

En la villa de Huehuetlan de Lerma a catorce de Enero de mil novecientos veinte y tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Julio Carvajal Lopez, se reunieron en sus salas, Comitoriales, los señores Señores, de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leída por mi el Secretario del acta de la anterior, quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Presupuestos. Seguidamente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 133 y siguientes de la veintiseis ley municipal, se acordó que por los individuos de la Comisión de Hacienda, se formule con preferencia a cualquier otro asunto, el oportuno proyecto de presupuesto municipal ordinario que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1923 a 1924, procurando adaptarlo en su estructura a las necesidades y recursos de municipio; y que una vez terminado dicho trabajo, lo sometan al examen del Ayuntamiento, por si hubiere que introducir algunos reformas en el mismo.

Boletines. Diere después cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana anterior y, de todas las disposiciones, que en ellos se insertan y son concernientes, acordando preterea a las mismas, su más fiel cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar



el Sr. Presidente dió por terminada la sesión
que firmó en unión de los demás señs. asistentes
a ella, de que yo, el Secretario, certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Cortés ^{el} Sr. Pereira

Paulino Muñoz

Francisco Santamaría
Sr. Sr.

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1923.

Se abrió la sesión a la hora de las once, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Carvajal. Lo
per, asistido de los demás señs. Concejales que al fi-
nal suscriben, dando lectura del acta de la ante-
rior que fué aprobada; pasando después a dar cu-
enta de la correspondencia y solicitudes oficiales que se
han recibido durante los meses anteriores, acordando
prestar a las disposiciones en ellos insertas, un más
fiel cumplimiento; dando con ello por termina-
da la sesión que firmaron los señs. concurrentes,
de que yo, el Secretario, certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Chacón

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonio Cortés

Francisco Santamaría
Sr. Sr.



Actas de rectificación del alistamiento.

Señores Concejales.
 De Francisco Macías Simoes
 " Luis Pereira Salgado
 " Antonio Cortés Rodríguez
 " Manuel Rodríguez Nogales
 " Julio Pereira Salgado
 " Carlos Muñoz Marquer

En Higuera de Glerma, a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y tres; reunido el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente Don Julio



Carvajal Lopez, en el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de moros, concurrentes al recuadro del corriente año; y siendo las doce, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día quince del mes actual y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, el Secretario inscrito, leyó seguidamente en alta voz, todo el capítulo 11.º de la vigente ley de Recuadros, y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo, se procedió a la rectificación del alistamiento de los moros del recuadro para el año actual, acordando se hagan en el mismo, las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan.

Exclusiones.

Se pidió los de los moros Fermín Bellanca Fojado, José Antonio Merchán Bustamante, Francisco Pereira Macías, Juan Antonio Pereira Macías, Pascual Páramo Panagau y Gledouso Mateo, Bustamante; los cinco primeros, por haber fallecido según consta de las relaciones expedidas por el Registro Civil; y el sexto, por haber sido incluido con prefuerza.

derechos, en el Ayuntamiento de Valenciana de los
Tercos según consta de la comunicación recibida
de aquella Alcaldía, que también se tiene presente.

E no habiendo otros moros que poder incluir se
excluyó acordó el Ayuntamiento dar por termina-
do el acto, indicando a los interesados el derecho
que les asiste de reunirse ante la Comisión mixta
y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuere
seu conformes, con los acuerdos tomados, según pro-
veen los artículos 55 y 56 de la ley.

Leu lo cual se dió por terminado la sesión
que firman los tres asistentes, de que certifico. =

Julio Carvajal Fructuoso Olacín

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonia Castro Luis Álvarez

Paulino Muñoz



Jacinto Santamaría
Secretario

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1923.

<u>Seres. Concurrentes.</u>	
Dr. Julio Carvajal Lopez	En la villa de Higuera a los
« Fructuoso Olacín Jimenez	« Huelva a cuatro de Febrero de
« Luis Pereira Gallego.	mil novecientos veinte y tres; los
« Antonio Cortés Rodríguez.	« a la presidencia del Sr. Alcalde
« Manuel Rodríguez Nogales.	« Don Julio Carvajal Lopez, se
« Julio Pereira Gallego.	« reunieron en un local conve-
	« nientes los señores Seres de que se
	« compone el Ayuntamiento Con-

~*~

titucional de la misma, cuyos nombres, al margen se designan por el orden de sus categorías, y cargos, y al final unireben como concurrentes.

Dada que fue leída por mí el Secretario del acto de la anterior, quedó aprobado, y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Presupuestos.— Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1923 a 1924, y estimándole conforme y aneclado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal, y transcuridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Boletines.— Dado cuenta después de los Boletines Oficiales que se han recibido durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concurrentes, acordando prestar a las mismas el más fiel cumplimiento.

Dado en con ello por terminada la sesión que firmas los tres concurrentes, de que certifico.

Julio Perceira Fructuoso Ibañeta

Julio Perceira Manuel Rodríguez

Antonio Cortés Luis Perceira

Francisco Santamía



Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

no 27.

SEÑORES CONCEJALES

- D. *Faustino Olascoaga*
- D. *Luis Perira Salgado*
- D. *Antonio Cortés Rodríguez*
- D. *Manuel Rodríguez Nogales*
- D. *Julio Perira Salgado*
- D. *Severino Muñoz Marqués*

En *Heiguera de Llerena*
á *once* de Febrero de mil novecien-
tos *veinte y tres*; reunidos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. *Julio Carvajal Lopez*; los
Sres. Concejales D. *Propietarios que a su*
margen se designan por el orden
de sus categorías y cargos y al final
inscriben como esumiventes,

previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del
objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el in-
frascripto Secretario el art. 53, pár. 1.º, de la ley de Reem-
plazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro
con clara y alta voz (2) *no se produjo recla-*
mación alguna de inclusión ni
exclusión en tal sentido,



(1) Se enumerarán primero los Concejales en propiedad y luego los de años anteriores que asistan por incompatibilidad de otros Concejales propietarios, si es que, por no quedar bastantes Regidores compatibles para celebrar sesión, ha habido que convocar sustitutos.
(2) No se produjo reclamación alguna de inclusión, ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Julio Casvajal

Fructuoso Echevarría

Julio Pereira

Manuel Rodríguez

Antonio Cortés

Luís López

Francisco Muñoz

Jacinto Fontana

AYU

LIS


p
n

Número
de
orden

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

AYUNTAMIENTO DE Heiguera de Lerena. ALISTAMIENTO DE 1923.

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 53 de la ley vigente.

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD AÑOS	Casos del art. 84 en que están comprendidos	Calle y número de su casa-habitación
		Día	Mes	Año			
1	José Ceia Pereira, hijo de José Antonio y Felia	27	Enero	1902	21	5.º	Calle Real.
2	Agustín Linares Valencia, de Casadelario y maria	11	marzo	id	id	id	Extranadío
3	Miguel Vasquez Sanchez, de Juan y de Vicenta	12	Julio	id	id	id	Calle Nueva
4	Francisco Garcia Blanco, de Francisco e Isabel	5	agosto	id	id	id	Calle Pineda
5	Juan Quintanante Salgado, de Maximino y de Josefa	5	Diciembre	id	id	id	Calle Iglesia
6	Manuel montano Arevalo, de Antonio y de Teresa	6	id	id	id	id	Extranadío.
Heiguera de Lerena a 11 de Febrero de 1923.							
Julio Cascajal					A. S. U.		
					Francisco Quintana		
					Serio		

ACTA DEL SORTEO

27.

SEÑORES CONCEJALES (1)

D. *Musturo Alcaín Simón*
D. *Luis Perico Salgado*
D. *Manuel Rodríguez Nogales*
D. *Julio Pereira Salgado*
D. *Antonio Cortés Rodríguez*
D. *Paulino Muñoz Marqués*



Badajoz.—Tip. «La Minera, Encarnación».—Grupo X, n. 37



En *Higuera de Llerena*
a *diez y ocho* de Febrero de mil novecien-
tos *veintitres*; reunidos en las Casas Consisto-
riales de este término, a las *veinte*
los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. *Julio Carvajal Lopez*

dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del pre-
sente reemplazo, tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como
de los artículos contenidos en el cap. 6.º de la ley de Recluta-
miento y del reglamento para su ejecución que tratan del sorteo,
cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y alis-
tamiento citados por el Secretario infrascripto, que la realizó en
alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que están
comprendidos en la penalidad del art. 41 de la ley los mozos

que figurarán en primer término por el orden que preceptúa
el art. 60 del reglamento.

Seguidamente se extendieron, en papeletas iguales, los
nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el nú-
mero con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas,
también iguales, tantos números cuantos son los mozos sortea-
bles, empezando por el inmediato superior al que corresponde
al último de los comprendidos en el art. 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos glo-
bos conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los
números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su
introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los se-
gundos por el Sr. Regidor Sindico, se removieron suficiente-
mente los globos, verificando después la extracción dos niños me-
nores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una

(1) Se mencionarán primero los Concejales en propiedad, luego los de años anteriores que asistan por incompatibilidad de otros Concejales propietarios, si es que, por no quedar bastantes Regidores compatibles para celebrar sesión, ha habido que convocar sustitutos, y, por último, el delegado de la Autoridad militar, si ha sido nombrado por ésta y asiste a la sesión.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario leyendo también la lista de extracción, por orden de meros, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Comisión municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 73 de la ley, y remitamos Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que se el art. 81 de la referida ley.



Julio Carvajal

Francisco Macías

Luis Pereira

Manuel Rodríguez

Julio Pereira

Paulino Muñoz

Antonio Costa

Jacinto Fontanares
Sr. Sec.

Diligencia R. - La extendido yo el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente a' el día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de asistencia total del número de Sres. Concejales, de que se compone este Ayuntamiento y no tener a' la sazón asuntos de que ocuparse.

Higuera de Llerena a veinte y cinco del mes de febrero de mil novecientos veinte y tres, así que certifico.

Jacinto Fontanares
Sr. Sec.

Acta de clasificación y declaración de Soldados.

Foros, Concurrentes.

D. Fructuoso Urción Giménez,
 „ Luis Pereira Salgado,
 „ Antonio Cortés Rodríguez,
 „ Manuel Rodríguez Nogales,
 „ Julio Pereira Salgado,
 „ Paulino Muñoz Márquez,

En Veiguera de Llerena, provincia de Badajoz; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy cuarto de Mayo de mil novecientos veinte y tres; al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los foros. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del for. alcalde D. Fructuoso Urción Giménez, el Regidor Sindico D. Luis Pereira Salgado Médico titular D. Blas Cuadrado Mendo y tallador Don Pascualión Sabido Flores, el for. Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos, sorteados para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, según previene en los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que no hubo incompatibilidades de clase alguna.

Acto continuo, por los foros. Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el for. Presidente al infrascrito Secretario que diese lectura, en clara y alta voz, de los capítulos 7.º de la ley y del reglamento, relativos a la clasificación de los mozos, alistados y revisiones ante los municipios. Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida torácica y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el for. Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediata



mente después de ser tallados y reconocidos,
y á medida que se fueron llamando, la oportu-
na invitación para que expusieran los motivos
que les anitieron para eximirse del servicio, adven-
tiéndoles que no sería atendida ninguna excep-
ción del servicio en filas que no alegasen entonce,
siéndoles conocida, aún cuando se les excluyesen
total o temporalmente del servicio militar o
del contingente, opúesendo todo ello, el siguiente

Mozo Miguel Márquez Sanchez, número 5, hijo de
Juan y de Niceta, natural de esta villa y domi-
ciliado en la misma, con residencia en calles
Nueva, sabe leer y escribir y tallado que fue resul-
tó buen talla de un metro 595 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo
resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros
y resultar inútil, pendiente de reconocimiento
para ante la Comisión mixta, por carecer de
los medios necesarios para reconocerle.

Invitados para que alegue los motivos que tuvie-
re para eximirse del servicio militar o del contin-
gente o para exceptuarse del servicio en filas, y
atendida la diligencia de notificación, bien ente-
rado, contestó: Que únicamente tiene que alegar
la exención que le resulta de no ver por elgo de hecho

Del Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y
los documentos obrantes en el expediente personal del
mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regi-
dor Sindico, y en preuisa de lo que dispone el
artículo 107 de la ley, acordó declarar á dicho mo-
zo, excluido temporalmente del Contingente
como comprendido en el caso 3.º del artículo 86 de
la ley expresada; sin perjuicio ser reconocido me-
riamente por la Comisión mixta, con cuyo fallo
no estuvieron conformes los demás interesados.

Q



Mozo Juan Britanante Callejo, número 2, hijo de Maximino y de Teresa, natural de esta villa y domiciliado en calle Gloria, no sabe leer ni escribir y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 632 milímetros. Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y padecer una hernia inguinal izquierda que le inutiliza para el trabajo.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y estudiada la diligencia de notificación, hizo entrada, contestó: Que además de la inutilidad física que le resulta es también hijo único de padre pobre e impedido a quien mantiene, cuyo extremo de pobreza justifica con la exhibición del oportuno expediente instruido ante esta Alcaldía. Reconocido que fue el padre de dicho mozo, Maximino Britanante Danoro, resultó inútil para el trabajo por padecer las inutilidades comprendidas en el número 56, orden 5.ª de la clase 2.ª y la del número 116, orden 2.ª, de la clase 3.ª del cuadro de inutilidades físicas de la ley.

Del Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Studios, y en pronunciación de lo dispuesto en el artículo 10.º de la ley, acordó: declarar a dicho mozo, Excluido temporalmente del Contingente por la lesión que le resulta; y en cuanto a la excepción que alega, Exceptuado; como comprendido en el caso 3.º del artículo 86 y el 1.º del artículo 89 respectivamente de dicha ley; contra cuyo fallo, publicada que fue, no interponer conforme, los interesados.

Mozos Faustino Garcia Blanco, núm. 3, hijo de Faustino y de Isabel, natural de esta villa y domiciliado en la misma, con residencia en calle de Duro, sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 605 milímetros y no padeció ninguna enfermedad ni defecto físico.

Y invitado para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Y el Regentamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Jurídico, y en previsión de lo dispuesto en el artículo 107 de la ley, declaró al referido mozo, Soldado, sin reclamación.

Mozos Agustín Lirio Valencia, núm. 4, hijo de Caudelario y de María, natural de esta villa y domiciliado en la misma, con residencia en el extrarradio, sabe leer y escribir, y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 650 milímetros. Habiendo sido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y no padeció ninguna enfermedad ni defecto físico.

Y invitado para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que es hijo único de padre pobre y vejestrario a quien mantiene y tener además otro hermano no llamado Caudido, prestando el servicio en filas, por su muerte, en Africa; cuyo extremo de pobreza justifica con la exhibición del oportuno expediente instruido ante esta Alcaldía.



Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor de Indios, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.º de la ley, acordó declarar a dichos moros, Exceptuado, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la ley, con cuyo fallo no intervinieron conforme los demás interesados.

Moro Manuel Montaña Breval, número 5, hijo de Antonio y de Teresa, natural de esta villa y domiciliado en la misma, con residencia en el Extraradio, sabe leer y escribir y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 548 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y no padecer ninguna enfermedad ni defecto físico.

Unitado para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: Que nada tenía que alegar.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del moro, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor de Indios, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 10.º de la ley, acordó declarar al moro de quien se trata, Soldado, con cuyo fallo, nadie reclamó.

Moro José Teva Pereira, número 6, hijo de José Antonio y de Felisa, natural de esta villa y domiciliado en la misma, con residencia en calle Real, sabe leer y escribir y tallado que fue resultó tener la talla de un metro 685 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros



tos, y no padecer ninguna enfermedad ni defecto.
Invitado para que alegue los motivos que tuviere
para excluirse del servicio militar o del contingente
o para exceptuarse del servicio en filas, y atendido
la diligencia de notificación, bien enterado, con-
testó: Que nada tiene que alegar.

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden
y los documentos obrantes en el expediente personal
del moro, de conformidad con el parecer del Sr. De-
gido Lindero, y en presencia de lo dispuesto en el
artículo 107 de la ley, acordó declarar al moro de
quien se trata, Soldado; sin reclamación.

Terminado el llamamiento y clasificación
de todos los moros alistados, se procedió a la de
los sujetos o revisión de los años anteriores, re-
gime citaba previamente enunciado y dispone
la vigente ley, dando el siguiente resultado.

Moro Miguel Barrero Barajas, número 1 del sorteo
del año 1922, hijo de Francisco y de María, el
cual fue exento del servicio en filas como compen-
sado en el caso 5.º del art.º 86 de la ley. Halla lo
que fue nuevamente resultó tener la talla de un
metro 585 milímetros. Reconocido facultativa-
mente resultó con un perímetro torácico de 74
centímetros.

Invitado para que alegue los motivos que tu-
viere para excluirse del servicio militar o del con-
tingente o para exceptuarse del servicio en filas
en la forma que dispone el art.º 105 de la ley, bi-
en enterado, contestó: Que no tiene que alegar más
que la exención que le resulta por su falta de
perímetro torácico.

Y el Ayuntamiento, visto los datos que preceden
y los documentos obrantes en el expediente personal
del moro, de conformidad con el parecer del Sr.

Regidor Sindico, y en prevencion de lo dispuesto en el articulo 107 de la ley, acordó declarar al moro espresado, Excluido temporalmente del contingente, como comprendido en el caso 4.º del art.º 86 de referida ley, contra cuyo fallo, no interviniera conforme, los demás interesados.

Moro Francisco Pelaez Bravo, numero 1 del corteo de 1.925, hijo de Landalio y de Juliana, natural de esta villa, sabe leer y escribir y bien exceptuandore del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del articulo 89 de la ley.

Imitado para que alegue los motivos que tuvierá para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, despues de extendida la diligencia de notificaciones que así lo acredita, contestó: Que continúo en su favor la misma causa de excepcion por la cual bien exceptuandore, ó es, la de hijo unico de Nienda padre á quien mantiene, cuyo extremo de probarlo justifico por medio del oportuno expediente instruido ante esta Alcaldia, el cual sabido en el acto.

Visto por este Ayuntamiento el citado expediente, de conformidad en un todo con el parecer del Sr. Regidor Sindico, y en prevencion de lo que dispone el articulo 107 de la ley, declaró al moro de quien se trata, Exceptuado, como comprendido en el caso 2.º del art.º 89 de repetida ley, contra cuyo fallo, nadie reclamó.

Moro Feliciano Cortés Serrano, numero 2 del corteo de 1.920, hijo de Lucio y de Camilia, natural de esta villa, que no sabe leer ni escribir; cuyo individuo bien exceptuandore de prestar el servicio en filas como hijo unico de Nienda padre á quien mantiene.

Invitado para que alegue los motivos que le aui-
tan para exclusion del servicio militar o del con-
tingente o para exceptuarse del servicio en filas,
despues de extendida la diligencia de notifica-
cion que asi lo acredita, contesto: Que subsiste
o en favor la misma causa de excepcion por
lo mal u bien exceptuando, o sea, la de hijo
unico, en sentido legal, de padre pobre o quien
mantiene, lo que justifica por medio de la exhibi-
cion del expediente de pobreza interuido ante
esta Alcaldia, que presenta en el acto.

Auto por este Ayuntamiento el citado expedien-
te, teniendo en cuenta que la excepcion alegada
y probada es de los comprendidos, en el caso 2.^o
del art.^o 89 de la ley, de conformidad con un todo
con el parecer del Sr. Regidor Sindico, en proce-
sion de lo que dispone el art.^o 107 de la ley, declaro al moro de quien se trata, **Exce-
ptado**, contra cuyo fallo no tuvo reclamacion.

Moro Antonio Aguilar Vidarte, numero 6 del sorteo
de 1920, hijo de Antonio y de Maria, natural
de esta villa que sabe leer y escribir, el cual bien
exceptuandose de prestar el servicio en filas como
comprendido en el caso 1.^o del articulo 89 de
la ley.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere
para exclusion del servicio militar o del con-
tingente o para exceptuarse del servicio en filas, des-
pues de extendida la diligencia de notificacion
que lo acredita, contesto: Que es hijo unico en
sentido legal, de padre pobre e impedido o
quien mantiene, cuyo extremo de pobreza jus-
tifica con la exhibicion del expediente tramita-
do en esta Alcaldia, que presenta en el acto.

Auto por este Ayuntamiento el citado espe-

diente, de conformidad, en un todo con el proce-
so del Sr. Regidor Judicial, y en prevencio de lo
que dispone el art. 107 de la ley, declaró a dicho
moro, Exceptuado, como comprendido en el
caso 1.º del art. 89 de la ley, contra cuyo fallo,
publicado que fue, no hubo reclamacion.

Y no habiendo otros moros a quienes, llamo
el Sr. Presidente manifesté que se daba por termi-
nado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edic-
tos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya
de reunirse nuevamente el ayuntamiento para
fallar sobre las exclusiones y excepciones propues-
tas y que han quedado sin resolver, asi como es
los moros que tienen numeros siguientes, por me-
dio de papiletas repartidas a domicilios.

En prueba de verdad, lo firmaron todos
los Sres. Concejales, y yo lo certifico.

Francisco Thacion Julio Pereira

Manuel Rodriguez

Antonio Cortes Paulino Muñoz

Jos. Pereira

Jacinto Fontana



Señon ordinaria del dia 15 de marzo de 1923.

Sres. Concejales.

- Dr. Julio Carvajal Lopez
- + Francisco Thacion Jimenez
- + Luis Pereira Gallego
- + Antonio Cortes Rodriguez
- + Manuel Rodriguez Nogales

En la villa de Higuera de
Llerena a once de marzo de mil
novecientos veintey tres; bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Dr.
Julio Carvajal Lopez, se reu-
nieron en sus Casas Comunitaria
los los señas Sres. de que se con-



—pues el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres al margen se designan por el orden de sus categorías y cargos, y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fué lectura del acta de la anterior quedó aprobada y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Boletines.— Acta seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales que se han recibido durante las sesiones anteriores y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y son concernientes, acordando preterito a los mismos su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Y no habiendo por hoy ninguno otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó con los demás Sres. asistentes a ella, sea que yo, el Secretario, artificio.

Julio Carvajal Francisco Simoes

Manuel Rodríguez Cortés

José Pereira



José Antonio Simoes
Secio

Sesión ordinaria del día 18 de marzo de 1923.

Sres. Concurrentes.

D. Julio Carvajal Lopez,
" Francisco Simoes Jimenez,
" Luis Pereira Gallego,
" Antonio Cortés Rodriguez,
" Manuel Rodriguez Nogales,
" Luis Pereira Gallego.

En la villa de Heiqueras de Meruca a diez y ocho de marzo de mil novecientos veintey tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Dn. Julio Carvajal Lopez, se reunieron en un local Camunitario, los señores Sres. de que se compone el Ayuntamiento Constitucional de la misma, cuyos nombres se

marzen se designan por el orden de sus categorías y cargos y al final suscriben como concuerdantes.

Dada que fue lectura del acta anterior, quedó aprobado y se declaró abierta la ordinaria de este día.

Quintas.— Seguidamente y en virtud de estarle reuñado a este municipio el día trece de abril próximo para el juicio y revisión de ejecuciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, es acordado por unanimidad nombrar Comisionado de este Ayuntamiento a Don Jacinto Santana Noguera que no tiene interés alguno en el mismo y que además penetrado de las operaciones prácticas de su cargo, a cuyo fin se le proveerá de la oportuna credencial de su nombramiento y de los documentos exigidos por la ley, abonándole con cargo al Cap.º 1.º artículo 6.º del presupuesto actual, la suma de Cien pesetas para atender a los gastos que dicha Comisión pueda ocasionarle.

Boletines.— Darse después cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante la semana anterior y de todas las disposiciones que en ellos se insertan y concuerdantemente, acordando prestar a las mismas, su más estricta observancia y exacto cumplimiento.

Con lo cual, y no teniendo por hoy otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firmaron los señores Serenamente, de que certifico.—

Julio Casagat Enciclopedia

Julio Pereira Manuel Rodríguez

Antonia Cortés Luis Pereira

Jacinto Santana
Sereno



Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1923.

Serjes. Concurrentes.

Dr. Julio Carvajal Lopez
" Fructuoso Alarcón Simoes
" Luis Pereira Gallego
" Antonio Cortés Rodríguez
" Manuel Rodríguez Nogales
" Julio Pereira Gallego
" Paulino Muñoz Marqués

En la villa de Higuera de
Llerena a veinte y cinco de marzo
de mil novecientos veinte y
tres; bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Julio Carvajal
Lopez, se reunieron en un Co-
rte Constitucional los señores
Sres. de que se compone el
Ayuntamiento Constitucio-

nal de la misma, cuyos nombres al margen
se dirigen por el orden de sus categorías y
cargos y al final suscriben como concurrentes.

Dada que fue leída por mí el Secretario
del acta de la anterior, quedó aprobada y
se declaró abierta la ordinaria de este día.

Contabilidades.— Acto seguido, haciendo uso de la Cor-
poración de las facultades que le concede
la prevención 2.^a de la Real orden Circular
de Admón. local, en fecha 31 de Mayo de
1886, acordaron sus mercedes, conceder amplias
facultades al Sr. Presidente, para que
practique la distribución de fondos del pre-
supuesto por valor de la dorada parte del
mismo, ó bien con sujeción al estado que
le permitan los ingresos; formularse des-
pués el oportuno balance y cuenta trimestral
que habrá de enviarse a la Superioridad de, como
esta provido.

Boletines.— Después, se dió cuenta de los Boletines
Oficiales que se han recibido durante la se-
mana anterior y de todas las disposicio-
nes que en ellos se insertan y son concerni-
entes, acordando prestar a los mismos un

D

más fiel observancia y exacto cumplimiento.
Con lo cual se dió por terminada la sesión
que firmaron los señ. asistentes, de que certifico. =



Julio Carrvajal Fructuoso Escobar

Julio Pereira Manuel Rodriguez

Antonio Cortez Luis Pereira

Pedro Méndez

Jacinto Santana



Don Jacinto Santana Nogales, Secretario del
Ayuntamto. Constit. de esta villa. =

Certifico: Que en el día de la fecha y de
orden del Sr. Alcalde se cierra este libro de actas
del Ayuntamiento durante el ejercicio actual, el
cual contiene treinta y siete folios útiles, debida-
mente reintegrados con pólinas de dos peretas.

E para que conste, extendo la presente de orden
del Sr. Alcalde que la visó y selló, en Higuera
de Llerena a treinta y uno de marzo de mil
novecientos veinte y tres. =

N.º N.º

El alcalde
Carrvajal

Jacinto Santana

